

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
CUATRO DE ENERO DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las quince horas del día cuatro de enero de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del** Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **asimismo la presencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino; **de igual forma la presencia de los Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos, **con la presencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, presidente de la FUC; **igualmente la presencia de los funcionarios:** CPCC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica, Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de diciembre de 2020 y **somete al voto en forma nominal siendo aprobado por mayoría, con las abstenciones del Dr. Gilbert Alagón y Est. Bryan Ítalo Quispe por no haber estado en presentes en dicha sesión.**

ORDEN DEL DIA:

OFICIO N° 527-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA ACCEDER A FUNCIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA COMO CONTRATADO EN LA UNSAAC – SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio, muestra en pantalla los resultados del concurso que consta en el cuadro 01 y 02, da lectura a la nómina de ganadores del concurso, señala que es necesario la aprobación de los resultados y autorizar la contrata de los ganadores a partir del 06 de enero de 2021 hasta la conclusión del Semestre Académico 2020-II; asimismo declarar desiertas 25 plazas que corresponde a ambos cuadros y autorizar a la CAPCU proceda a la invitación docente ampliando para este efecto los alcances de la Directiva para la invitación docente del Semestre 2020-I, para el Semestre 2020-II.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se tiene conocimiento de los resultados, se someterá al voto en el sentido de aprobar los resultados del concurso de 14 y 11 plazas de docentes, según el cuadro 1 y 2 respectivamente, a fin de que empiecen a dictar las asignaturas; asimismo declarar desierta 25 plazas, luego dar autorización al vicerrectorado académico para que proceda a la invitación.-- **DR. EDILBERTO ZELA** reitera como información del proceso del concurso de que no se tomó en cuenta el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; por cuanto, la comisión no cumplió con publicar los resultados tanto en la primera y segunda instancia, al parecer hubo negligencia, es así que llegó una reclamación a la Comisión Académica Permanente, que se declaró extemporánea y probablemente haya alguna observación posterior; la segunda parte está referida a la invitación que se debe procesar y no es por parte del Vicerrectorado Académico, sino que corresponde a los Directores de Departamento Académico, quienes deben alcanzar a la CAPCU los expedientes de docentes invitados, para que a su vez la CAPCU haga la validación de los currículos vitae de cada uno de ellos, de acuerdo a la Directiva; del mismo modo solicita ratificación de dicha Directiva para proceder con la invitación, indica que en la directiva está el procedimiento que deben seguir los Directores de Departamento Académico,

quienes elevan a la decanatura y estos a su vez a la CAPCU para proceder.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal los resultados del **concurso para acceder a función docente universitaria como contratado en la UNSAAC – Semestre Académico 2020-II**, estableciendo que la contrata surte efectos a partir del 6 de enero de 2021 y hasta la conclusión del Semestre Académico 2020-II; de igual modo declarar 25 plazas desiertas y autorizar a la CAPCU el proceso de la invitación docente, ampliando los alcances de la Directiva que se había aprobado para el 2020-I, así como invitación de acuerdo a los requerimientos de los departamentos académicos, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, siendo aprobado por unanimidad.**----- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en esos términos se prolará la resolución que será publicada el día de mañana, conforme al cronograma de concurso.-- **SR. RECTOR (e)** indica que queda claro que el Vicerrectorado Académico es el encargado de poder implementar lo correspondiente con los señores que resultaron ganadores y con aquellos que serán invitados de acuerdo al requerimiento de los Departamento Académicos, con eso se cumplirá los procedimiento que se requiere para ser invitado.----- Siendo las quince horas con veintinueve minutos del mismo día, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
